



REITERACION N° 002/2021

Montevideo, 25 de marzo del 2021

VISTO: La necesidad de contar con la adquisición de Útiles de escritorio para las necesidades del Instituto.-----

RESULTANDO: Que con fecha 23 de marzo de 2021, dicho gasto fue observado por la Contadora Auditora del Tribunal de Cuentas destacado en el Ministerio de Desarrollo Social por no haberse dado cumplimiento a lo establecido en el artículo 13 y 20 del T.O.C.A.F (gastos correspondientes al ejercicio 2020).-----

CONSIDERANDO: Que se habrá de reiterar el gasto, ya que el mismo resulta necesario para no interrumpir el correcto funcionamiento del Instituto Nacional de Alimentación.-----

ATENTO: A lo precedentemente expuesto y lo establecido por el artículo 211 inciso b de la Constitución de la República y el artículo 475 de la Ley 17.296 del 21 de febrero de 2001.-----

EL DIRECTOR

RESUELVE:

1o.)REITERASE ante la Contadora Auditora Destacada en el Ministerio de Desarrollo Social, el gasto por la suma de \$ 6.579 (pesos uruguayos seis mil quinientos setenta y nueve) por no haberse dado cumplimiento a lo establecido en el artículo 13 y 20 del T.O.C.A.F (gastos correspondientes al ejercicio 2020).-----



2o.) Imputar dicha erogación al Objeto del gasto 191 útiles de oficina, lote N° 0006 del 26/01/2021, financiación 1.1, reposición de fondo: 017/001/001 del Inciso 15 Ministerio de Desarrollo Social, Unidad Ejecutora 003, Instituto Nacional de Alimentación.-----

3º) **REMÍTASE** copia de la presente a la Auditoria Destacada del Tribunal del Cuentas de la República, ante el Ministerio de Desarrollo Social y al Departamento de Proveduría. -----

4º) Pase a todos sus efectos al Departamento de Contaduría.-----


Cnel. (R) Ignacio Elgue
Director
INDA MIDES